



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 6 MAY 2011

2011/05/001/815

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, baterías ML1220.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010, en la redacción dada por el artículo 838 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ASUNTO 1108

II) que los cometidos del Centro mencionado son, entre otros, los de promover, coordinar y desarrollar planes y programas de apoyo a las políticas educativas para niños y adolescentes y, en particular, para el uso educativo de la Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TICS).

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales del Centro.

CONSIDERANDO: que el artículo 15 de la Ley Nº 18.640 citada, dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

ATENTO: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

Mgh./MP

1º) Declárase al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma de la firma Onalur S.A, por un valor de U\$S 5.365,00 (cinco mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuniquese, notifiquese y archivese.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

R.U Proposition To do 5141 - Fex: 408 3924 The DE COUMENTS Regale contacts The DE COUMENTS RECHARGE MAD SET ARLECTION FECHARES MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FECHARGE MAD TO/03/2011 FORMADE PAGO 1.073 IMPORTED IV A U\$5.5 LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE FACTURA SUPONE LA CONFORMION DE SUIMPORTIE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE FACTURA SUPONE LA CONFORMION DE SUIMPORTIE LA SUSCRIPCION DE CANCELARIA ENLA CONDICION Y TERMINO ESTABLECIDA. OFFICIAL CONTORNAGE OFFI	SERIE AN" 127960	DOCUMENTO DE IDERTOAD Y CANTRAFINAA	RABEZANDRADE SALL - RUT 2125/200015 CONSTANCIA R3 03 0125579 - FECHA CA19 SEPE A 12740 13348 - 1 NA - RP ANT. 0.1 11752 DOCUMEN	RAMIZAMBRALDE CONSTANCIA RO SERE A 127401-1334
41 - Fex: 408 3924 41 - Fex: 408 3924 51 - Fex: 408 3924 6 - CREDITO SI CREDITO	Original	E FACTURA SUPONE LA CONFORMIDAD DE SU IMPORTE A EN LA CONDICION Y TERMINO ESTABLECIDA		OMERCIA YOU WE IN YOU OMERCIAN STANCES
41 - Fax: 408 3924 41 - Fax: 408 3924 Annuy TIFO DE DOCUMENTO SI CREDITO FRUIT COMPRADOR 216474980013 FRUIT LARIC O DETAILE 1.073 FRUIT LARIC 1.073 FRUIT LARIC 1.073 FRUIT LARIC 1.073	5 3	WINDALE DE LYA.	5,365.00	· C
## 1FQ DE BOOUMETATO SI CREDITO SI CREDI	TOTAL			
#41 - Fax: 408 3924 ### TIPO DE DOCUMENTO SE CREDITO DETAILE FEORNOEEMSON 10/03/2011 FORMA DE PAGO DETAILE FEORNOEEMSON 1.073 FEORMA DE PAGO				Říza.
Я. U 41 - Fax: 408 3924 жилу жилу нот регонивато в пот соминато в деторието Int. De Carrasco нот регонивато потовни пото	5,365.00	FR UNITARIO 1.073	ML1220, bateria p/X(CANTIDAD 5000
#1 - Fax; 408 3924 #108 3924 CREDITO BULL COMPRADOR 216474980013	PAGO	онловеилоги 10/03/2011		OBSERVACIO
R.U 11 - Fax: 408 3924 CREDITO B CREDITO B		RUT COMP 216474980013	ა 6 264 ს იაցսау	SR. (ES): Centro Ceibi Con, Carras Montevideo
	R.U.T. 21 35	TIPO DE DOCUMEN	LUR S.A. ideo & Broadcasting Digital ideo & Gradicasting D	Sistema de vi